

# CUOTA DE AFILIACIÓN A SIMAP PARA 2024

| CATEGORÍA  | A1<br>(facultativos,<br>informáticos...)   | A2<br>(enfermería, técnicos)  | Resto categorías<br>C1/C2/AP<br>(TCAE, celador, TSS,<br>auxiliar administrativo,<br>administrativo...)                              | Personal sanitario<br>residente (PSR) | Jubilados, incapacidad y<br>situaciones especiales<br>(por acuerdo de la JD)  |
|--|--|---|---|---------------------------------------|---|
|  | 90€ / año  | 70€ / año   | 50€ / año   | Cuota gratuita                        | 50% cuota de la categoría   |
| ➤ <u>Domiciliación bancaria (anual)</u>  | Cuota de la categoría correspondiente (con pago proporcional al tiempo de alta)  |   |   |                                       |   |
| <u>AFILIADOS antiguos</u>  | 90 €   | 70 €  | 50 €  | 0 €                                   | 45 €  |
| <u>ALTAS a lo largo del año</u><br>(hasta octubre inclusive)                               | A principio del mes siguiente del alta, por el importe de los meses que queden a<br><b>7'5 € al mes</b><br>(entre 82'5 y 22'5 €) | A principio del mes siguiente del alta, por el importe de los meses que queden a<br><b>5'85 € al mes</b><br>(entre 64'35 y 17'55 €) | A principio del mes siguiente del alta, por el importe de los meses que queden a<br><b>4'15 € al mes</b><br>(entre 45'65 y 12'45 €) |                                       | A principio del mes siguiente del alta, por el importe de los meses que queden a<br><b>3'75 € al mes</b><br>(entre 41'25 y 11'25 €) |
| <u>ALTAS en NOVIEMBRE Y DICIEMBRE</u>  | El importe se añadirá a la cuota del siguiente año en enero (15 ó 7'5 €)   | El importe se añadirá a la cuota del siguiente año en enero (11'70 ó 5'85 €)  | El importe se añadirá a la cuota del siguiente año en enero (8'30 ó 4'15 €)   |                                       | El importe se añadirá a la cuota del siguiente año en enero (7 ó 3'5 €)   |
| ➤ <u>Pago por nómina (mensual)</u><br>(inicio de pago según los da de alta la Conselleria) |  | 5'85 € al mes   | 4'15 € al mes   | 0 €                                   | 3'75 € al mes   |

- Los residentes mantendrán la cuota 0 durante todo el año en que terminen su periodo formativo
- los afiliados asignados a más de una categoría profesional, la cuota será la correspondiente a la categoría en la que estén en activo, y si no están en activo, en la superior
- los afiliados parados con cuota por nómina, no pagarán la cuota de ese mes